



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 1 9 5 / 2 0 2 4

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo de 10 días hábiles, los motivos de la tala de un árbol, ubicado en el cantero de la avenida Belgrano al 900, en inmediaciones del Club Unión.

Por otro lado, insta a que se convoque, en un plazo no mayor a 15 días, a una reunión de la comisión de arbolado público.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

Concejales Presentes

Santiago Dobler
Laura Balduino
Juan Ignacio Astor
Carolina Giusti
Pablo Ghiano
Brenda Torriri

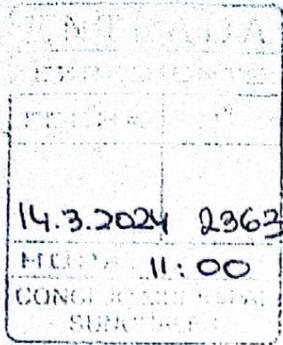
Ausente con aviso

Votos afirmativos

Santiago Dobler
Laura Balduino
Juan Ignacio Astor
Carolina Giusti
Pablo Ghiano
Brenda Torriri

Votos negativos

Abstenciones



Sunchales, 13 de marzo de 2024

Al Sr. Presidente del Concejo Municipal

Santiago Dobler

PRESENTE

S/D:

REF: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1195/24

De nuestra consideración:

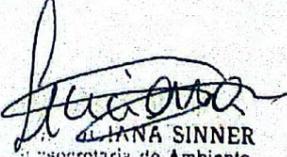
Me dirijo a Ud. y por vs intermedio al Cuerpo de Ediles en respuesta a la Minuta de Comunicación de Referencia, poniendo en vs. conocimiento que el árbol ubicado en cantero central de Av. Belgrano al 900, fue relevado en fecha 16 de febrero de 2024 por el Ingeniero Agrónomo Alexis Fontanessi, quien informa que el ejemplar se encontraba en mal estado, con su tronco principal partido al medio, y riesgo de caída.

Con fundamento en dicho informe técnico, y la urgente finalidad de evitar daños graves a terceros, se procedió a la poda del mismo.

Se junta informe técnico y fotografías.

Por último, en relación a la convocatoria de la comisión de arbolado público, se le hace sabe que en los próximos días serán cursadas las invitaciones respectivas a los integrantes.

Sin otro particular, se lo saluda con atenta consideración.-


MARIANA SINNER
Secretaría de Ambiente
y Acción Climática
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 16 de Febrero de 2024

Esta asesoría se hizo presente en Av. Belgrano (cantero central, entre calles Chaco y puente G. Miretti y luego de la verificación del área de arbolado público; se informa que 1 (uno) ejemplar (pino) se encuentra en mal estado, su tronco principal se encuentra partido al medio, lo que implica riesgo de caída.

Por tal motivo se autoriza la extracción del ejemplar en cuestión teniendo presente la Ordenanza 2420/2014 y los artículos citados a continuación:

Art. 38º) Son causas de poda y erradicación del arbolado público, además de las establecidas en el artículo anterior:

- Enfermedad.
- Decrepitud o decaimiento irrecuperable, o ciclo biológico cumplido.
- Riesgo de caída total, parcial o cuando la inclinación de la especie amenace o provoque trastornos al tránsito de peatones o de vehículos, siempre y cuando no exista una solución alternativa.
- Riesgo de caída total o parcial de la especie cuando amenace el tendido de líneas eléctricas existentes y no exista medio técnicamente superior para subsanarlo.
- Cuando resulte evidente la posibilidad de que pueda ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas, desagües pluviales o cloacales, que no puedan solucionarse de otra manera.

La extracción fue realizada por personal municipal. En la época oportuna para la plantación (Abril a Agosto) se realiza la reposición del ejemplar.

Sin otro particular saludo atte.
Ing. Agronomo Alexis Fontanessi

ALEXIS FONTANESSI
ING. AGRÓNOMO
Tel: 82-1-1571



